

QUILLOTA, 03 ABR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 2326 /VISTOS:

1. ORD. N° 89/2014, de fecha 02 de Abril de 2014, de Encargada de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Abril de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición por Trato Directo por la adquisición de "Materiales para Taller de Arte que entrega la Unidad de Comunicaciones, y Cultura como parte de la formación de las alumnas participantes en la Escuela de Danza Moderna", a la Empresa Industrial y Comercial Meiggs 51 Ltda, Rut N°77.558.540-4, representada legalmente por Mónica Nieto Cea, Cédula Nacional de Identidad N° 5.780.838-1, con domicilio en Calle Napoleón N° 3565, Comuna de Las Condes, Santiago, por un monto total de \$ 351.714 IVA Incluido (Trescientos cincuenta y un mil setecientos catorce pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas, el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;
2. Resolución Alcaldicia puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N° 2160 de 03 de Abril de 2014, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, 351.714.- para la adquisición de "Materiales para Taller de Arte que entrega la Unidad de Comunicaciones, y Cultura como parte de la formación de las alumnas participantes en la Escuela de Danza Moderna";
4. Cotización de Materiales para Taller de Arte N° 2464-16-CT14;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

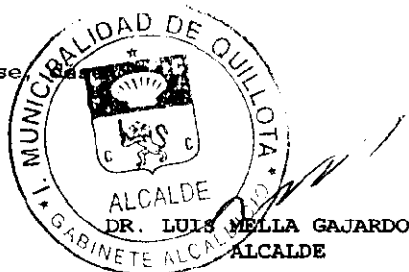
DECRETO:

PRIMERO: AUTORIZASE la Adquisición por Trato Directo por la "Materiales para Taller de Arte que entrega la Unidad de Comunicaciones, y Cultura como parte de la formación de las alumnas participantes en la Escuela de Danza Moderna", a la Empresa Industrial y Comercial Meiggs 51 Ltda, Rut N°77.558.540-4, representada legalmente por Mónica Nieto Cea, Cédula Nacional de Identidad N° 5.780.838-1, con domicilio en Calle Napoleón N° 3565, Comuna de Las Condes, Santiago, por un monto total de \$ 351.714 IVA Incluido (Trescientos cincuenta y un mil setecientos catorce pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas, el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;

SEGUNDO: ESTABLECESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: ADOPTEN la Encargada de la Oficina de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese.



DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.-
6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal
LMG/PEA/CCB/ris.-